

PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE:

Introducción y Contextualización legislativa

1. Análisis del contexto escolar y social. Indicadores

Características del Centro y ámbito de influencia

Recursos disponibles en el centro educativo

Plan de Atención a la Diversidad

Recursos humanos

Entorno socio cultural y económico de la zona

Alumnado

Recursos materiales

Situación actual de la convivencia en el centro

Tipología de conflictos

Clima de convivencia en la comunidad educativa

Implicación de la comunidad en la resolución de conflictos

Desde el ámbito docente

Desde el ámbito del alumnado

Desde el ámbito familiar

Desde el ámbito institucional

Desde el ámbito de la formación académica

Experiencias realizadas en el centro para favorecer al convivencia

Actuaciones preventivas

Plan de Convivencia y Prevención de conflictos

Plan de Integración a Minorías

Mediadores en conflictos

Plan de Animación Lectora

Intercambio con alumnado de Canadá

Programa solidario: *“Si necesitas algo, aquí me tienes”*

Programa: *“Aprendiendo a querer”*

Galardones *“Vega del Pirón”*

Programa: *Expediente cinco estrellas”*

Jornadas de Educación en Valores

Actuaciones ante el conflicto

Profesorado – alumnado

Entre iguales

Seguimiento posterior de la conducta

2. Objetivos del Plan de Convivencia

Actividades a desarrollar ligadas al concepto de convivencia

Objetivos generales

Objetivos específicos

3. Contenidos del Plan de Convivencia

4. Estrategias metodológicas

Con el alumnado

Del Equipo Educativo

Del equipo Directivo

De la Comisión de Convivencia

5. Necesidades de colaboración e implicación de las familias

6. Recursos humanos y personal responsable

Coordinador de Convivencia

Tutores y profesorado

Profesorado de Pedagogía Terapéutica

Profesorado de Educación Compensatoria

El Equipo Directivo

Órganos colegiados

7. Aspectos organizativos

Horarios con familias

Horarios con alumnado

Coordinación del equipo de orientación

Coordinación de la comisión de convivencia

8. Difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia

A las familias y comunidad educativa

Al alumnado

PLAN DE CONVIVENCIA

En un centro educativo, la pregunta fundamental que debemos hacernos no es: «¿Dónde está el problema y quién es el culpable?» sino: «¿Dónde está la solución y cómo la podemos alcanzar entre todos?»

Definición consensuada del término CONVIVENCIA:

Según el diccionario de la Academia de la Lengua, Convivencia es:

"Vivir en compañía de otro u otros, cohabitar"

En el ámbito educativo, la anterior definición por sí misma, nos resulta insuficiente, si entendemos que hay que considerar múltiples y complejas variables, tanto en la composición de los grupos como en las características de cada uno de sus miembros

Convenimos en entender por CONVIVENCIA una serie de pautas y comportamientos que facilitan la aceptación y el respeto del otro como persona, asumiendo que las diferencias de ambos nos enriquecen recíprocamente.

CONTEXTUALIZACIÓN LEGISLATIVA

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, configura la convivencia escolar como un principio y como un fin del sistema educativo, al recoger, como **elementos que lo inspiran, la prevención del conflicto y su resolución pacífica.**

La convivencia escolar adecuada es un requisito para un proceso educativo de calidad, siendo igualmente su resultado. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que requieren que el **respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de**

obligaciones propias se constituyan en finalidad y en un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor.

En dicha Ley también se recoge la voluntad de potenciar la resolución pacífica de conflictos que en otros ámbitos del derecho y de la convivencia social se han desarrollado de forma efectiva mediante los **procesos de mediación**.

Sobre la base de los derechos y deberes que se reconocen a los alumnos, se afirma **la responsabilidad que corresponde a toda la comunidad educativa en la mejora de la convivencia escolar**, señalando en su preámbulo que es preciso tener en cuenta que la responsabilidad del alumno en el éxito escolar no debe recaer exclusivamente sobre él mismo, individualmente considerado, sino sobre sus familias, profesorado, centros docentes, administración educativa y, en definitiva, sobre la sociedad en su conjunto, responsable última del funcionamiento y la calidad del sistema educativo. Así, un eje fundamental de esta norma es la necesidad de implicación de las familias en el proceso educativo, que se concreta no sólo en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, sino en su participación en medidas novedosas de corrección de conductas perturbadoras de la convivencia.

Al lado de la mediación escolar, que se contempla como medida de corrección voluntaria para la solución de conflictos entre partes, se regulan los **procesos de acuerdo reeducativo**, donde los padres o tutores legales toman un protagonismo fundamental. Además, estos dos tipos de medidas no sólo pueden utilizarse como reacción ante una conducta perturbadora, sino como estrategia para prevenir conflictos, reflejando de esta forma otro de los principios que informan este Decreto, el de prevención.

Asimismo se recogen dos instrumentos básicos para la convivencia: el plan de convivencia y el reglamento de régimen interior del centro.

El refuerzo de la autoridad del profesorado constituye otro de los ejes que estos/as pueden y deben utilizar en el mismo momento en el que tiene lugar una conducta perturbadora de la convivencia, son las actuaciones correctoras inmediatas, siendo el objetivo perseguido el cese inmediato de aquélla.

Tomando como base los principios señalados en la LOE, la Junta de Castilla y León emite el **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Los principios guía en lo que concierne al Plan de Actividades que se proponen en dicho Decreto son:

- a) **La importancia de la acción preventiva**
- b) **La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa**
- c) **La necesidad de una colaboración e implicación de los padres o tutores legales del alumno en la función tutorial del profesor.**

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y SOCIAL. INDICADORES.

1.1. Características del centro y ámbito de influencia.

El IES Vega del Pirón se encuentra situado en el municipio de Carbonero el Mayor (Segovia).

En el aspecto escolar, el centro acoge a alumnado procedente de una amplia zona geográfica del centro de la provincia.

El alumnado procede de localidades integradas a su vez en centros rurales agrupados:

□ C.R.A. "Las Cañadas"

Aguilafuente
Fuentepelayo
Aldea Real
Escalona del Prado
Lastras de Cuellar
Zarzuela del Pinar

C.R.A. “*Campos Castellanos*”

Cantimpalos
Escarabajosa de Cabezas
Mozoncillo
Villovela de Pirón
Pinillos de Polendos
Escobar de Polendos

C.R.A. “*Carracillo*”

Mudrián (única localidad del CRA que viene a Carbonero)

Igualmente, hay alumnado procedente de Centros de Educación Infantil y Primaria
C.E.I.P. “Miguel de Cervantes” – Navalmanzano

C.E.I.P. “San Juan Bautista”

Carbonero el Mayor
Tabanera la Luenga

(*) Como dato a tener en consideración, hay que apuntar que el alumnado de Zarzuela del Pinar y Cantimpalos, se incorporan a este instituto en el segundo ciclo de educación Secundaria, ya que el primer ciclo se les imparte en sus respectivas localidades.

1. 1. 1. Recursos disponibles en el centro educativo.

En la elaboración del **P.E.C.** se analizó tanto el entorno inmediato tal y como se describe en el punto anterior como el propio centro educativo, para conocer las actitudes y comportamientos (descrito en el punto –A.3) en torno a la convivencia y los conflictos. Para planificar las intervenciones más convenientes.

Dentro de los documentos institucionales del centro se encuentran:

Plan de Atención a la Diversidad

Recoge las respuestas educativas y las modalidades organizativas previstas para ayudar a todo el alumnado a alcanzar los objetivos de la etapa. En este sentido, se distingue entre medidas generales y medidas específicas de atención a la diversidad para aquel alumnado que, por sus características diferenciales en virtud de sus capacidades, intereses o medio social, puedan encontrarse en situación de desventaja o necesitados de una atención específica. La detección y su atención temprana favorecen un mejor clima de convivencia en el centro.

Dentro de este documento, merece especial atención el **Plan de Acogida**, por las implicaciones que tiene para una mejor adaptación de los alumnos/as a su llegada a un nuevo centro educativo; y el **Reglamento de Régimen Interior**, que en su formulación incluyen pautas para gestionar la convivencia y las actuaciones que se han de llevar a cabo cuando se incumplen las normas. También consideramos de

suma importancia el **Plan de Mejora** que se ha llevado a cabo en el centro durante los dos últimos cursos y que seguirá desarrollándose en el curso actual (2008/09).

La tutoría y orientación del alumnado, responsabilidad del conjunto del profesorado, puesto que favorece el desarrollo integral y equilibrado de las capacidades del individuo, así como su orientación personal, escolar y profesional. También facilita su relación con las demás personas y su inserción social.

Recursos humanos

Los problemas de convivencia debemos abordarlos como una situación que afecta a la comunidad educativa en sí misma. Todos somos responsables del clima social que caracteriza a nuestro centro educativo.

• **Profesionales:** Equipo directivo, tutores, especialistas (Profesorado de Apoyo, Profesorado de Educación Compensatoria, Orientador y otros (equipo de profesores/as, profesionales externos, C.E.A.S.)

El entorno sociocultural y socioeconómico de la zona.

1.1.3.1. Familias: Nivel social, cultural y económico y expectativas.

Respecto al ámbito económico y social, la comarca de la cual proceden los alumnos/as de este centro es una de las más industrializadas de Segovia. La mayoría de sus habitantes poseen una renta "*per capita*" por encima de la media provincial. La principal fuente de ingresos emana de las rentas procedentes de las industrias cárnicas y sus derivados, así como del sector servicios. La ganadería del sector porcino está muy implantada en la zona. Esta coyuntura económica ha fomentado la llegada a la zona de una amplia población inmigrante (principal y mayoritariamente de origen búlgaro).

La crisis actual en los sectores agrarios y ganaderos está incidiendo muy negativamente en las economías familiares. El efecto de la llegada masiva de población inmigrante como mano de obra sin cualificación profesional repercutió positivamente en las economías de mercado en una primera fase. En la actualidad y debido a la crisis anteriormente comentada, está generando una clara desaceleración y consiguientemente está castigando a la población más desfavorecida. Se están observando unos mayores niveles de desocupación por el abandono de negocios. Esta situación está trayendo consigo movimientos migratorios hacia otros lugares de nuestra geografía, e incluso de regreso a sus países de origen, en busca de trabajo más estable.

Otro elemento importante a destacar por su influencia social y económica es la amplia incorporación al mercado de trabajo de las mujeres.

Históricamente, la implicación de las familias en la dinámica del centro ha sido muy escasa. Recientemente y como consecuencia de la puesta en práctica del Plan de Mejora, esta tendencia ha cambiado y ahora se observa un mayor nivel de participación, si bien siempre a través de las iniciativas que emanan del propio centro.

En el último curso hemos detectado un mayor y más continuado compromiso de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Madres y padres de Alumnos. Esta colaboración ha estado centrada prioritariamente en actividades complementarias y/o extraescolares.

Siguen siendo excepción las familias que pertenecen a la citada AMPA. Y sigue siendo habitual la falta de compromiso con la dinámica de la asociación y del centro.

Las familias de nuestro alumnado sí que responden positivamente cuando algún tutor/a o el profesorado de área les llama y les solicita su presencia en el centro para comentarles aspectos del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.

Si nos centramos en el ámbito cultural y/o educativo, la mayoría de los pueblos de origen de nuestro alumnado poseen células culturales mínimas en forma de bibliotecas, centros de acceso al mundo de la información y la comunicación y asociaciones juveniles deportivas y/o culturales que les posibilitan la integración en todos los campos de desarrollo personal y grupal.

Durante este último año han sido varias las localidades que han abierto centros públicos de acceso a internet a través del Programa Si@. patrocinado por Caja Segovia en colaboración con los respectivos ayuntamientos.

1.1.3.2. • Alumnado:

El perfil de nuestro alumnado no difiere del resto de chicos o chicas de su misma edad de otros lugares.

En general, el alumnado manifiesta un adecuado nivel de interés hacia todo lo relacionado con aspectos escolares y académico. El porcentaje de alumnado que logra titular al finalizar la escolaridad, durante el último curso 2007/08 alcanza el 70% frente al 70% alcanzado en el curso anterior. Se sigue manteniendo la tónica de alumnos/as que abandonan los estudios una vez alcanzada la edad de 16 años, en torno al 10%. También se observa un importante número de chicos/as que acceden a diferentes programas de Cualificación Profesional (Anterior Garantía Social).

Existe en el centro un reducido número de alumnos/as diagnosticados como Alumnado con Necesidades Educativas Especiales. En el último curso y en el presente, se ha detectado una reducción significativa de matriculación de alumnado inmigrante por las causas anteriormente comentadas. Siguen accediendo al centro alumnos/as con desconocimiento absoluto de nuestra lengua y es habitual su llegada en cualquier época del año, lo que ocasiona serias dificultades a la dinámica habitual del centro y a sus particulares posibilidades de integración en el mismo.

Recursos materiales.

- Recursos materiales: edificios, material didáctico (Documentos elaborados desde el Departamento de Orientación y otros específicos para el desarrollo de diferentes programas y aplicación de metodologías en el aula) y mobiliario.

1. 2. Situación actual de la convivencia en el centro.

En general, puede decirse que el nivel de convivencia en el instituto es positivo. Se sigue observando una significativa reducción de los conflictos respecto a faltas consideradas como graves o muy graves en el Reglamento de Régimen Interior. También es digno de resaltar la disminución progresiva en estos últimos años del número de expedientes disciplinarios incoados al alumnado.

En general, el alumnado de este centro es respetuoso con el cumplimiento de las normas de convivencia existentes. No existe alumnado detectado con graves trastornos y alteraciones del comportamiento. Durante el último curso, tan solo dos alumnos han tenido un seguimiento específico desde el aula de apoyo a través de la puesta en práctica de pequeños programas de modificación de conducta. La valoración realizada sobre estos casos desde el Departamento de Orientación ha sido altamente positiva con una significativa mejoría de sus conductas aunque sin lograr mejorar sus resultados académicos.

Las situaciones de conflicto se centran en un modelo de alumno con un gran nivel de desmotivación académica, con alto índice de fracaso escolar y con grandes deseos de abandonar los estudios en cuanto la ley se lo permite.

1 3. Tipología de los conflictos:

(*) Clasificados de mayor a menor nivel de incidencia

Alteración de las relaciones alumnado - profesorado en el aula.

Se originan preferentemente en el propio aula. Suelen estar asociados a un tipo de alumnado con una atención muy dispersa y con escaso nivel de interés académico. Este tipo de situación suele llevar aparejado molestias para el alumnado con interés por las materias académicas. También es habitual la existencia de un determinado número de alumnos/as que no realizan en casa las tareas académicas que se les indica por parte del profesorado.

Todas estas situaciones suelen acarrear una discrepancia de criterios entre la actuación del alumnado y la aplicación por parte del profesorado de las normas establecidas

Inadecuado uso de las instalaciones y el mobiliario

Un determinado grupo de alumnos/as (escaso por lo general y casi siempre identificados) manifiesta con reiteración un tipo de agresividad contra el mobiliario del centro, especialmente centrado en mesas de clase, sillas, puertas y paredes del centro.

A veces, esta agresividad también se pone de manifiesto en los espacios exteriores del instituto, tales como bancos y papeleras del patio.

Faltas de puntualidad en la asistencia a clase

Desde los órganos de gobierno del instituto, con el respaldo del propio profesorado, se han puesto en marcha ciertas medidas para impedir que el alumnado llegue tarde al comienzo de la primera clase de cada jornada. Como medida disuasoria de esta conducta, se ha implantado un sistema de control al inicio de cada jornada en el cual los alumnos/as saben de antemano que si llegan al instituto con retraso no se les permite el acceso al aula. En ese tiempo debe realizar una serie de tareas bajo la supervisión del profesorado de guardia. Si dicha conducta es reincidente se tipifica la falta de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior y se actúa en cada caso de acuerdo a lo contemplado en dicho Reglamento. Existe un mecanismo de recuperación del tiempo perdido con la obligatoriedad de asistir al centro en jornada vespertina.

A pesar de que en cursos anteriores había una escasa coincidencia a la hora de aplicar esta norma por parte del profesorado, se ha observado en el último curso una mayor prestancia y un mayor nivel de consenso. Esta coincidencia en la aplicación del criterio ha significado una reducción en el número de estos.

Peleas entre iguales

Este tipo de conflicto se produce con muy escasa incidencia y suelen aparecer en los tiempos de descanso entre clase y clase. Estos conflictos suelen resolverse sin mayores problemas a través del diálogo entre las partes implicadas y si fuese necesario se acude a la intervención de los mediadores.

Ausencias del centro

Afecta a un escaso número de escolares. Los momentos elegidos por el alumnado para ausentarse del instituto suelen coincidir con las últimas horas de cada día y de modo muy concreto en los días previos a vacaciones. En los cursos superiores se observa esta actitud cuando hay una ausencia del profesorado y la responsabilidad del aula es asumida por el profesorado de guardia.

Cuando se detectan estas ausencias, es práctica habitual la puesta en conocimiento de la situación a sus familias de modo inmediato por parte de la jefatura de estudios.

Llama poderosamente la atención que, en algunos casos, son las propias familias quienes justifican dichas ausencias de sus hijos.

Transporte escolar

El transporte escolar está considerado como una prolongación de la propia jornada escolar y por tanto está supeditado a la normativa emanada desde la propia administración educativa.

En lo que respecta a nuestro centro, el Reglamento de Régimen Interior recoge varios aspectos que afectan a este servicio.

Los conflictos que se derivan del uso del transporte suelen ser escasos y centrados en exclusividad en algún autocar de la empresa de Autobuses Bermejo.

En la aludida empresa se producen reiteradamente faltas de puntualidad en la llegada al instituto, retrasos en la recogida del alumnado para la vuelta a sus domicilios, cambios permanentes de conductores, ... Estas situaciones crean una cierta inestabilidad y enfado en el alumnado, lo que ocasiona a veces enfrentamientos entre el alumnado y el conductor, desperfectos en los asientos y otros enseres del autobús,

Para tratar de evitar estas situaciones conflictivas, cuando se detecta algún tipo de irregularidad en el servicio de transporte achacable a la propia empresa, desde los órganos de gobierno del instituto se ha informado puntual y exhaustivamente a la autoridad educativa competente en la materia. No tenemos conocimiento de que se haya actuado en este sentido en ninguna ocasión con el fin de evitar la repetición de la situación generadora del conflicto.

Bullying

Con la puesta en práctica del Plan de Convivencia en los últimos años, prácticamente ha desaparecido el acoso en el instituto. En el último curso se han tratado casos por prácticas advertidas, en unos casos por los familiares de un alumno y en otros a través de la observación hecha por el propio alumno.

Desde el Departamento de Orientación y en coordinación con Jefatura de Estudios, existe un protocolo de actuación inmediata para hacer un seguimiento tendente a la resolución de estos casos. La valoración realizada por las familias en los casos apuntados, ha sido altamente positiva para la gestión del centro y muy satisfactoria para las partes en conflicto.

En el instituto existe una tolerancia 0 para los casos de acoso, hecho este conocido sobradamente por todo el alumnado.

Xenofobia

Se sigue observando que en los cursos superiores existen algunos alumnos/as (escaso en números en todo caso) con escasa tolerancia hacia la población inmigrante.

Las conductas en este sentido se centran en unos escasos niveles de comunicación, reticencia a la hora de aceptar en los grupos la participación de este tipo de alumnado y sobre todo, la indiferencia en el trato.

En cualquier caso, los conflictos surgidos en este sentido se producen en mayor medida por la actitud de la propia población inmigrante contra el grupo mayoritario.

1. 4. Clima de convivencia en la Comunidad Educativa del centro.

1.4.1. Implicación de la comunidad en la resolución de los conflictos.

Desde el ámbito docente

- Sistema de comunicación y participación: Consejo Escolar, CCP, Reuniones semanales de tutores, Equipos de Ciclo y Nivel, Comisión de Convivencia.

A través de la aplicación legal de la normativa vigente al respecto:

Creación de la Comisión de Convivencia

Aplicación del Reglamento de Régimen Interior

Actuaciones de profesorado instructor/a

Reuniones Tutor/a con alumnado implicado en el conflicto

Cumplimentación de nota de advertencia previa

Sanción amonestadora

Intervención previa de Jefatura de Estudios

Resolución del Director

Desde el ámbito del alumnado

Diálogo entre partes implicadas en el conflicto

Creación de la figura de mediadores externos

Potenciación de la figura de Delegado/a de clase

Creación de la figura de Delegado/a de Actividades Complementarias

Seguimiento individualizado a través de programas de modificación de conductas en el alumnado disruptivo.

Desde el ámbito familiar

Implicación de los miembros del Consejo Escolar en las decisiones

Reforzamiento de la información a la AMPA en casos de conflicto

Concienciación a las familias a través de boletines con temáticas específicas sobre mejora de la convivencia y aplicación de normas

Desde el ámbito institucional

Participación del centro en campañas institucionales en colaboración con los Centros de Animación Rural de la Diputación Provincial.

Colaboración con los Programas de Acción Socio Familiar

Implicación de los Ayuntamientos de la zona

Relaciones con la Comisión Provincial de Absentismo

Colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y de modo especial con el Cuartel de la Guardia Civil de Carbonero el Mayor

Actividades de Formación Académica

Participación del profesorado en Planes de Mejora

Participación del profesorado en Grupos de Trabajo y/o Cursos de perfeccionamiento.

Asistencia de los órganos de gobierno del centro y de los jefes de departamento a Congresos y Jornadas sobre Convivencia.

1. 5. Experiencias realizadas en el centro en relación con la convivencia.

a) Actuaciones preventivas:

Desde los órganos de gobierno del centro y de modo especial desde Jefatura de Estudios, está fuera de toda duda la creencia de que la acción preventiva es el mejor camino para evitar la aparición de situaciones conflictivas en

el alumnado. Este principio educativo es uno de los valores más significativos que rigen la vida cotidiana del instituto.

Plan de Convivencia y Prevención de la Violencia

Este plan está centrado básicamente en la organización de Talleres Deportivos, Lúdicos y Culturales durante los recreos. El alumnado participa en competiciones de fútbol sala, baloncesto, balonmano, kárate, voleibol y frontenis.

En las actividades deportivas de los recreos es muy escasa, por no decir que nula, la participación de las chicas. En las normas que rigen estas competiciones se incluyen variables que fomentan la participación femenina y su inclusión en los distintos equipos sin alcanzar los logros que se pretenden.

En la programación y desarrollo de estas actividades, se observa una mayor implicación del propio alumnado. Se pretende que paulatinamente se vaya consiguiendo un total grado de autonomía y una gestión absoluta por parte del alumnado y una disminución del control por parte del profesorado que en la actualidad viene desempeñando esta tarea.

En el capítulo lúdico se organizan talleres de baile, clases de guitarra, canto, y talleres de fotografía.

Desde la Biblioteca del centro, y para el tiempo de recreo, también se planifican distintas actividades de ocio, con el fin de dar a dicho espacio el contenido dinamizador cultural y de encuentro que se pretende.

En dicho espacio también hay un lugar preferente para la utilización de los recursos informáticos por parte del alumnado.

Plan de Integración a Minorías

Se sigue desarrollando este plan que ya pusimos en marcha en cursos precedentes y concebido prioritariamente para facilitar la integración escolar y social de la población inmigrante. El nombramiento de un tutor específico para cada alumno/a de nueva incorporación al centro y gracias a un amplio calendario de apoyos escolares con la implicación del profesorado de educación compensatoria y el de apoyo, están facilitando la incorporación normalizada a este tipo de alumnado en sus aulas de referencia con la mayor celeridad posible.

Mediadores en conflictos

La participación de un grupo numeroso de alumnos como mediadores en la resolución de conflictos entre iguales durante el curso pasado, con resultados altamente positivos, ha sido la principal razón de la continuidad y potenciación de esta medida para el presente curso.

Se va a dar un paso hacia adelante en este campo de la mediación con el diseño de un plan preparatorio y formativo para el alumnado que de modo voluntario se ha ofrecido para participar en esta misión.

Plan de Animación Lectora

Continúa desarrollándose este plan a través de la implicación de todos los Departamentos del centro. Los nuevos espacios destinados a Biblioteca que se pusieron en funcionamiento durante el curso pasado están dando sus frutos en menor medida de lo esperado. Sin embargo, se atisba un futuro inmediato esperanzador gracias a la participación de un numeroso grupo de docentes del centro en una actividad formativa para la optimización de la gestión de la biblioteca.

Desde Jefatura de Estudios se ha dispuesto un plan de horas de apoyo a la gestión de la biblioteca para un determinado grupo de docentes del centro, quienes

serán los encargados de ayudar al profesor encargado de dicha biblioteca y compartir así las responsabilidades que conlleva dicha función.

Programa de Intercambio con Alumnado Canadiense

Se está llevando a cabo desde hace ocho años, gracias al patrocinio de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Durante dos meses el alumnado de nuestro instituto se desplaza a Canadá para compartir hogares de ese país con alumnado nativo durante dos meses. Posteriormente ese mismo alumnado viene a España a compartir experiencias escolares con nuestro alumnado.

Programa Solidario: *"Si necesitas algo, aquí me tienes"*

Un programa con carácter anual que tiene por objetivo prioritario la ayuda al alumnado y/o a las familias más necesitadas de nuestro centro. Contempla actuaciones diversas centradas en la búsqueda de los máximos niveles de integración social y escolar. En el último curso se han organizado campañas de recogida de libros de texto usados para ponerlos a disposición de alumnos/as con bajo poder adquisitivo. También se han puesto en marcha campañas de recogida de libros de lectura usados para enviárselos a niños y niñas de países en vías de desarrollo.

Programa: *"Aprendiendo a querer"*

Durante el curso pasado, el centro ha iniciado los pasos para poner en funcionamiento un plan destinado a desarrollar mecanismos de ayuda a las personas de la Tercera Edad.

Este plan tiene como principales objetivos:

- Concienciar al alumnado sobre la realidad que nos rodea
- Desarrollar habilidades sociales y valores solidarios
- Reeducar a través del servicio a los demás
- Redimir sanciones y medidas disciplinarias.

Hemos abierto cauces de comunicación con las Residencias Asistidas de Personas Mayores de la zona (Carbonero el Mayor, Cantimpalos, Aguilafuente y Fuentepelayo) para llevar a cabo un programa de actividades en dichas residencias en los cuales el protagonismo prioritario será asumido por nuestro propio alumnado.

No se trata de asumir tareas laborales que son competencia del personal de dichas residencias, sino que nuestro alumnado sea conocedor de la existencia de dichas tareas.

Es un programa limitado en el tiempo y en los horarios y será asumido con carácter preferencial y de forma voluntaria tanto por el alumnado como por los familiares de éstos.

Durante el pasado curso, varios grupos de alumnos llevaron a cabo actividades en la Residencia de Carbonero el Mayor con actuaciones teatrales, musicales, canto, lecturas, intercambio de experiencias, ...

Como se quiera que la valoración realizada sobre este inicial acercamiento, tanto por los gestores de la residencia, como por las personas mayores y por el alumnado participante ha sido muy satisfactoria, se va a potenciar este programa y se van a fijar con mayor detalle todos los aspectos que conlleva su puesta en práctica.

Galardones: *"Vega del Pirón"*

Los objetivos que se persiguen con estos premios son:

- Reforzar públicamente conductas y actitudes positivas del alumnado.
- Crear modelos de actuación a seguir por el resto del alumnado.
- Implicar a todo el alumnado en el reconocimiento de valores.

Se han instaurado estas distinciones con el fin de reconocer las conductas positivas del alumnado en un amplio abanico de actitudes.

Al finalizar el curso se entregarán Diplomas de Honor a quienes sean propuestos por sus propios compañeros/as como personas ejemplares de cada clase. También serán premiados quienes, a petición del profesorado u órganos de gobierno del centro, se consideren dignos de estas distinciones.

A través de un acto académico, complementado con connotaciones festivas, al finalizar el curso, se otorgarán los citados premios a:

- Rendimiento
- Esfuerzo
- Buena Conducta
- Servicio a los demás
- Labores de mediación
- Delegados/as de clase
- Participación en actividades deportivas y lúdicas
- Ayuda a compañeros inmigrantes
- Delegados deportivos
- Participación en actividades y Concursos institucionales
- ..., ..., ...

Expedientes "*Cinco estrellas* - ***** - "

A los alumnos/as con mejores niveles de rendimiento académico, siempre que el mismo esté fundamentado en el esfuerzo y el trabajo diario, se les premiará con la posibilidad de acudir como invitados a viajes culturales y/o recreativos que se organicen en el instituto. Esta asistencia se verá recompensada con la gratuidad o con la reducción de los costes que se establezcan para el resto del alumnado.

Del análisis de los resultados de cada una de las evaluaciones, se extraerán los mejores resultados de cada aula, hasta un máximo de cinco expedientes por cada una.

Con estos reconocimientos se pretende:

- Premiar el esfuerzo cotidiano
- Crear modelos a imitar por los demás.
- Jornadas de Educación en Valores

En la Programación Anual del Centro se contemplan estas jornadas educativas, a través del acercamiento al instituto de personalidades del mundo de las organizaciones no gubernamentales, asociaciones de marcado interés social, sanitario o educativo, ...

Actuaciones ante el conflicto

b.1.- Situación originada en el aula entre profesorado y alumnado

- Conversación entre las partes como medida disuasoria.
- Aplicación del Documento de Aviso de la Falta
- Comunicación al Tutor/a
- Si no se logra reconducir la situación, se hace la amonestación

Comunicación a Jefatura de Estudios
Traslado a la familia de la amonestación, si hubiera lugar a ésta.

b.2.- Situación de conflicto entre iguales

Conversación entre las partes como medida disuasoria.
Intervención de alumnado mediador.
Comunicación al Tutor/a
Comunicación a Jefatura de Estudios
Tareas sociales en el centro o trabajos académicos extras
Traslado a la familia de la amonestación, si hubiera lugar a ésta.

Seguimiento posterior de la conducta o actitud motivo de conflicto

Registro en Jefatura de Estudios de la conducta observada
Aplicación de las medidas preventivas y/o correctoras existentes a tal efecto.
Establecimiento de programas elementales de Modificación de Conducta
Charla de concienciación sobre las consecuencias individuales y sociales de la situación de conflicto generada.

(*) En todos los casos, las conductas de conflicto se registrarán por los cauces establecidos en el reglamento de Régimen Interior del Centro y tendrán competencias sobre ellas los órganos establecidos para tal fin con protagonismo especial para la Comisión de Disciplina y en su caso y dependiendo de la gravedad de la situación, a través de las decisiones emanadas del Consejo Escolar.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

2.1. Actividades a desarrollar ligadas al concepto de convivencia.

Desarrollar mecanismos de resolución de conflictos con criterios homogéneos para todo el profesorado.

Conseguir el desarrollo de valores cívicos en todos los sectores de la comunidad educativa.

Respetar ideas y principios básicos de convivencia

Asumir la compatibilidad de sus derechos, con los derechos y libertades de los demás.

Crear y desarrollar un clima de trabajo y de responsabilidad en el que las relaciones estén presididas por el respeto mutuo, la comunicación y el diálogo.

Fomentar cauces de comunicación entre el profesorado y el alumnado y en el alumnado entre sí, en un clima de confianza y respeto.

Actualizar el Reglamento de Régimen Interior de acuerdo a las necesidades.

Difundir el R.R.I. entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Crear un documento breve de normas de conducta y sanciones aplicables en el que se incluyan conductas merecedoras de elogio.

Dar a conocer al alumnado periódicamente las principales normas de convivencia establecidas en el Reglamento de Régimen Interior.

Fijar criterios de actuación con refuerzos positivos para todas las conductas y/o actitudes que emanen del propio alumnado.

Aprovechar las sinergias positivas que se producen cotidianamente en el instituto para exponerlas a toda la comunidad educativa como modelos a seguir por los demás.

2.2. Objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del plan.

La conciliación del progreso individual y social del alumnado no puede reducirse a la aceptación pasiva y al cumplimiento de un conjunto de normas disciplinarias. Por contra, la voluntad de vivir con los demás, conlleva la toma de conciencia de nuestra interdependencia y, a partir de ahí, la asunción de los desafíos y responsabilidades que plantea el mantenimiento de un clima relacional seguro, saludable y gratificante.

La complejidad de la labor que se desarrolla en los centros y la diversidad de personas que en ellos conviven, es de signo positivo cuando se articula correctamente. Por esta razón, el programa de convivencia propone acciones dirigidas a atender al alumnado en su conjunto, proporciona al profesorado instrumentos que le ayuden a desarrollar su papel en lo relativo al mantenimiento de un buen clima de convivencia en el centro y en cuanto a sus relaciones con las familias. Conviene incidir una vez más en la importancia que deben tener las familias en la educación a sus propios hijos/as a través de la transmisión de valores de respeto y de responsabilidad hacia sí mismos y hacia las demás personas así como a mostrar claridad y firmeza en el momento de establecer, aceptar y cumplir normas y límites.

En síntesis, las acciones preventivas y de intervención para la mejora de la convivencia basadas en la educación serán las que tendremos en cuenta en la elaboración de las actividades.

2.2.1. Objetivos generales:

- Conocer al alumnado en los aspectos más relevantes de su personalidad.
- Fomentar la participación e integración de los alumnos en el centro y en su grupo.
- Favorecer los procesos de madurez personal.
- Facilitar la relación familia-centro.

2.2. 2. Objetivos específicos:

o Conocer al alumno/a.

- En relación con su participación e integración en el centro y en su grupo.
- En su proceso de madurez personal:
- Conocer aspectos importantes del autoconcepto, autoestima y afectividad del alumno.
- Conocer la capacidad de relación del alumno y de su grupo.
- Conocer la capacidad del alumno para tomar decisiones y resolver problemas.

o Fomentar la participación e integración del alumnado en el centro y con su grupo.

- Acogida de los alumnos en el grupo por parte del profesorado y de los alumnos y alumnas entre sí.
- Conocimiento de los alumnos entre sí.
- Conocimiento del contexto escolar.
- Organización de los aspectos funcionales del grupo (normas de trabajo y convivencia).
- Favorecer la cohesión del grupo e integración de todos sus miembros.

o Favorecer los procesos de madurez personal.

- Enseñar a convivir.
- Aprender a interactuar y relacionarse socialmente.

- Aprender a comunicarse con los demás.
- Aprender a establecer relaciones de amistad y cooperación.
- Enseñar a ser persona.
- Favorecer y desarrollar el autoconcepto.
- Favorecer y desarrollar la autoestima.
- Favorecer y desarrollar la afectividad.
- Potenciar en el alumnado estrategias de pensamiento encaminadas a la toma de decisiones y resolución de problemas.
- Enseñar a aprender a tomar decisiones.
- Enseñar a resolver problemas.

o La relación familia-centro.

- Informar sobre aspectos generales del centro y aula a las familias.
- Recoger información sobre la situación de cada alumno/a.
- Orientar sobre aspectos relacionados con el desarrollo personal de sus hijos.
- Realizar actividades dirigidas a fomentar la integración y participación de las familias en la vida del centro.

1. CONTENIDOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

- El conocimiento del alumno en su grupo, en su madurez personal, en el proceso enseñanza y aprendizaje y la relación familia-centro.
- La participación e integración del alumnado en el centro y en su grupo.
- Los procesos de madurez personal: enseñar a convivir, a ser persona, a tomar decisiones y a resolver problemas.
- La relación familia-centro: información, recogida, orientación y actuaciones.

4. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

4.1. Con el alumnado:

Actuaciones:

- Organizar actividades de acogida a principio de curso, sobre todo para el alumnado que llega al centro por primera vez, y de forma especial para el alumnado inmigrante.

Informar y mostrar al alumnado, al comienzo del curso, todas las instalaciones del centro.

- Informar al alumnado reiteradamente sobre aspectos y contenidos del Reglamento de Régimen Interior del instituto, así como la explicitación de sus derechos y deberes.

Al comienzo del curso y en la primera jornada de llegada al instituto se haría de forma global y en gran grupo a todo el alumnado que accede por vez primera al centro (prioritariamente al alumnado que va a cursar 1º de E.S.O.)

Periódicamente y al menos dos veces al trimestre el coordinador/a de convivencia pasará por todas las clases y niveles del centro para charlas y debatir aspectos relativos al estado de convivencia del centro, así como para recoger iniciativas y sugerencias del alumnado tendentes a la mejora de dicho clima convivencial.

Reuniones periódicas, (al menos una vez al mes) con los Delegados/as de clase) de todos los cursos y niveles con el fin de hacer planteamientos de actuación de dichos delegados/as ante situaciones de conflicto.

Creación de un comité de Delegados/as de actividades deportivas (representativo del resto de delegados) para hacer un control y seguimiento exhaustivo de las actividades deportivas de los recreos.

Reuniones semanales con el comité anteriormente citado.

- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación del alumnado en la vida del centro y en el entorno:

Actividades deportivas en los recreos:

1º Trimestre: Fútbol Sala y Frontenis.

2º Trimestre: Voleibol Masculino / Voleibol Femenino.

3º Trimestre: Baloncesto Masculino / Baloncesto Femenino

Balonmano y Tenis de Mesa

Todo el curso: Ajedrez y Kárate. (*) Con el fin de estimular la participación femenina en las actividades deportivas, se introducirán novedades en las propias competiciones, en las cuales podrán participar: En los equipos femeninos, un máximo de 2 jugadores masculinos (Uno tan solo en la pista de competición); y en los campeonatos masculinos, a la inversa.

- Actividades lúdicas en los recreos:

Juegos de mesa (Oca, Parchís y Damas). Con clasificaciones grupales e individuales.

Participación de los Tutores/as y del resto del profesorado en estas actividades.

- Talleres varios en los recreos:

Convocatoria de Talleres de Ocio para el alumnado, desarrollando y potenciando los ya existentes (Fotografía, Guitarra y Canto) y promocionando otros nuevos demandados por el alumnado u ofertados por el propio profesorado (Teatro, ...).

- Actividades culturales y recreativas de final de trimestre:

- 1º Trimestre: Exposiciones de materiales navideños (Árbol de Navidad, Ornamentación de clase y pasillos, villancicos, ...)

- 2º Trimestre: Exhibiciones musicales y teatrales del alumnado.

- 3º Trimestre: Finales deportivas entre alumnos - Encuentros de juegos de mesa entre profesorado y alumnado - Exposiciones de los trabajos realizados por el alumnado.

- (Final de Curso) Entrega de los Galardones "*Vega del Pirón*"

- "*Jamón de Oro*"

- "*Chorizo de Plata*"

- "*Puerro de Bronce*"

- Aplicar la dinámica interna del grupo e intervenir para recomponer dicha dinámica en caso necesario mediante técnicas grupales, test sociométrico y observación sistemática para obtener información sobre el nivel de cohesión o desintegración del grupo, los posibles líderes, subgrupos, pandillas, alumnado aislado y/o rechazado, personalidades atípicas, etc.

- Recoger información sobre los antecedentes escolares y la situación personal familiar y social de cada alumno a través de informes de los años anteriores, informaciones de otros tutores y profesores, cuestionarios, entrevistas y observaciones, etc.

- Estimular y orientar al alumnado para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades y para que ellos/as mismos se organicen con objeto de proponer soluciones y posibles líneas de actuación.

- Tener entrevistas individuales con los alumnos/as cuando éstos/as lo necesiten.
- Desarrollar programas o contenidos de los mismos según intereses y/o necesidades.
- Habilidades sociales, participación, autoestima y solución de problemas.
- Educación para la paz y la igualdad.

4. 2. Del equipo educativo.

Corresponde a los coordinadores de convivencia, a los tutores/as de los grupos de alumnos/as, y al profesorado sin atribuciones de coordinación específica, la intervención de manera concreta en el refuerzo de los derechos y deberes explicitados en este Decreto y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el centro, tanto a través de sus funciones propias y de los contenidos curriculares como de las estrategias metodológicas pertinentes.

En esta tarea, siempre contarán con el apoyo material y logístico de los órganos de gobierno del centro.

Actuaciones:

- Consensuar con el equipo educativo un Plan de Convivencia para todo el curso tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación de los profesores y cuáles los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el tutor.
- Tratar con todo el profesorado del centro los problemas académicos, de disciplina y del grupo que puedan surgir y establecer las medidas a tomar para la reconducción y normalización de la situación.
- Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflictos entre alumnado y profesorado e informar debidamente a las familias.
- Recoger informaciones, opiniones y propuestas del profesorado sobre cualquier tema que afecte al grupo en general, o a algún alumno/a en particular.
- Establecer reuniones con los demás tutores, sobre todo con los del mismo curso-ciclo, a la hora de marcar objetivos y revisarlos, preparar actividades y materiales y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
- Analizar, junto al mayor número de profesores/as implicados en la situación de conflicto y/o alteración de la convivencia (de forma directa o indirecta) y solicitar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Proporcionar o solicitar del Departamento de Orientación la información necesaria para analizar e intentar solucionar los problemas personales y sociales del alumnado.
- Recabar y recibir del orientador el asesoramiento y la formación necesaria sobre diversas técnicas psicopedagógicas y recursos necesarios para el desarrollo del Plan de Convivencia.

4.3. El Equipo Directivo.

- El Equipo Directivo será la primera célula de gobierno en conocer el Plan de Convivencia propuesto por el Coordinador de Convivencia del instituto y avalado previamente por el Departamento de Orientación del centro.
- Será el Equipo Directivo quien decida en qué términos se remite el Plan de Convivencia al Consejo escolar para su aprobación definitiva.
- Con la aprobación del citado Plan de Convivencia y con la inclusión de las sugerencias de mejora introducidas, será el equipo Directivo quién difunda el mismo en la Comisión de Coordinación Pedagógica y en el Claustro de Profesores/as.

- En todo momento, corresponderá al Equipo Directivo fomentar la convivencia escolar, e impulsar cuantas actividades estén contempladas en el Plan de Convivencia del centro.

(*) Las medidas anteriores se enmarcarán en los límites y/o exigencias que marque en cada caso la normativa legal.

Actuaciones:

- Estructurar con los tutores de nivel la necesaria coordinación en las actividades sobre convivencia que afectan a su grupo de tutoría
- Transmitir a los órganos competentes las distintas propuestas y sugerencias que al respecto puedan aportar el alumnado, profesorado y miembros de la comunidad educativa.
- Canalizar a través de secretaría los documentos correspondientes al alumnado y asegurar el archivo y custodia de los mismos.

4.4. La comisión de convivencia.

Tendrá como finalidad colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

La comisión informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

Actuaciones:

Las funciones principales de dicha comisión serán las de mediar en los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes. Todo ello a los efectos de garantizar una aplicación correcta de la normativa vigente.

La Comisión de Convivencia, conjuntamente con los órganos de gobierno del centro, adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos del alumnado y para impedir, en la medida de lo posible, la realización de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro. Con este fin se potenciará la comunicación constante y directa con los padres/madres y/o representantes legales de los alumnos/as.

El Consejo Escolar, a través de su Comisión de Convivencia, elaborará, siempre que lo estime oportuno y, en todo caso, una vez al año, un informe que formará parte de la Memoria de final de curso sobre el funcionamiento del centro, en el que se evaluarán los resultados de la aplicación de las normas de convivencia. Dicho informe será remitido a la Inspección de Educación, quien lo examinará y propondrá al centro o, en su caso, a las autoridades educativas las medidas que considere convenientes. Estas medidas se incorporarán al plan de trabajo de la Comisión de Convivencia para el próximo curso. La Comisión de Convivencia, previo informe del director de las medidas correctoras adoptadas en cada caso, atenderá las posibles reclamaciones de los alumnos/as afectados.

La comisión informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información a los tutores afectados y a la AMPA.

5. LA NECESIDAD DE UNA COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES DEL ALUMNO/A EN LA FUNCIÓN TUTORIAL DEL PROFESOR.

A los padres/madres y/o tutores legales de nuestro alumnado, como primeros responsables de la educación de sus hijos/as, les corresponde adoptar las

medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

Derechos de los padres/madres o tutores legales:

a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos/as y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.

b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos/as, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos/as que perjudiquen gravemente la convivencia del centro.

c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

Deberes de los padres/madres o tutores legales:

a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos/as, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.

b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos/as o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.

c) Respetar y hacer respetar a sus hijos/as las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Actuaciones:

- Reunir a los padres/madres al comienzo del curso para informales sobre el Plan de Convivencia entre otras cuestiones de la tutoría.

- Realizar un cuestionario a los padres y madres del alumnado para conocer la situación educativa y social de la familia.

- Conseguir la colaboración de los padres y madres de nuestro alumnado en relación con el trabajo personal y de grupo.

- Tener entrevistas personales con las familias de nuestro alumnado, cuando lo soliciten o el tutor las considere necesarias, anticipándose a posibles situaciones de inadaptación escolar y/o problemas de convivencia.

- Informar a los padres, a través del boletín de notas o por cualquier otro cauce que se estime, sobre la conducta de sus hijos/as.

- Ayudar a los padres y madres de nuestro alumnado a conocer mejor a sus hijos/as y a fomentar con ellos/as el diálogo familiar para intercambiar información y analizar la marcha del curso. Procurar mantener con las familias de nuestro alumnado una relación fluida, positiva y educadora con el fin de trabajar todos en la consecución de los mismos objetivos.

(*) Ante una problemática familiar, solicitar la intervención de otros profesionales externos al instituto pero vinculados a la vida "local".

6. RECURSOS HUMANOS Y PERSONAL RESPONSABLE.

6.1. El coordinador de convivencia:

a) Asistir a las reuniones de la comisión de convivencia como representante del profesorado. Si no forma parte del consejo escolar, participará en este órgano con voz pero sin voto.

b) Colaborar con la Jefatura de Estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia.

□. **Los tutores docentes:**

□. Corresponde a los tutores, en el ámbito del plan de acción tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.

2. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.

3. El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

• Cada grupo de alumnos tiene asignado un profesor-tutor, que es el principal responsable de la coordinación de todos los profesores que atienden a su grupo de alumnos/as. Todos los profesores que intervienen en el proceso educativo de un alumno/a tienen la responsabilidad de compartir con el profesor tutor la tarea educativa y de poner en práctica de forma coordinada las actividades de acción tutorial.

□. **Los profesores.**

Los profesores, dentro del aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares, llevarán a cabo las actuaciones inmediatas previstas en el Reglamento de Régimen Interior.

6.3.1. Profesorado especialista: Pedagogía terapéutica y Compensatoria educativa.

Dotar al alumnado de cuantos recursos sean necesarios para que puedan compensar cualquier desventaja y/o posibles carencias de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales y a la población inmigrante, que manifiesten dificultades para su total integración en la vida cotidiana del centro.

□. **El equipo directivo.**

6.4.1 Director:

a) Favorecer el fomento de la convivencia en el centro, impulsando el plan de convivencia aprobado por el Consejo Escolar.

b) Imponer las medidas de corrección que se establecen en el Decreto, que podrá delegar en la Jefatura de Estudios, en el Tutor/a del alumno o en la comisión de convivencia, en su caso.

c) Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos según los procedimientos establecidos para cada uno de ellos en este Decreto.

d) Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar, y según el procedimiento establecido en este Decreto.

e) Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.

6.4.2 Jefe de Estudios:

a) Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y del resto del profesorado, establecidas en el plan de convivencia y en el Reglamento de Régimen Interior, relacionadas con la convivencia escolar.

b) Imponer y garantizar, por delegación del director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

. **Los órganos colegiados: CCP, Claustro de Profesores y Consejo Escolar.**

1. Corresponde al claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del plan de convivencia que anualmente se apruebe por el consejo escolar.

2. En sus reuniones institucionales ordinarias o en las extraordinarias que puedan convocarse (cuando el caso lo requiera), cualquiera de los estamentos anteriormente citados conocerán la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

1. ASPECTOS ORGANIZATIVOS

7.1. Horario.

Con padres/madres:

- Una hora semanal con cita previa del profesor. La entrevista puede demandarla el tutor o la familia.
- Se dejara constancia por escrito de dicha entrevista anotando los acuerdos tomados.

Con el alumnado:

- Una sesión semanal para realizar las actividades del Plan de Convivencia y el P.A.T.
- Siempre que se necesite mediar en la resolución de conflictos y teniendo en cuenta los objetivos, contenidos y actividad del Plan.

Coordinación del equipo de orientación: tutores, jefe de estudios y orientador.

· Al comienzo del curso escolar se establecerá en la CCP el calendario de reuniones

que se van a celebrar a lo largo del curso.

. **Temporalización de contenidos**

- La planificación y ejecución de los contenidos será distribuída en el tiempo por cada equipo de ciclo.
- Los contenidos serán según cursos. En el desarrollo de las actividades se tendrán en cuenta las características del grupo de alumnos.

8. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Los mecanismos del seguimiento y evaluación del Plan estarán supeditados a la legalidad vigente, sin perjuicio de incluir otras medidas complementarias y enriquecedoras de la citada Orden.

. Difusión a las familias y Comunidad Educativa en general

. Durante el primer trimestre se remitirá a todas las familias un extracto del Plan de Convivencia aprobado.

. En las reuniones institucionales fijadas por el equipo directivo, al comienzo de curso, se informará sobre el Plan.

- En todos los Boletines Informativos se tratará de incluir algún contenido o actividad desarrollada en el centro por parte del alumnado relativo al Plan de Convivencia.
- A través de los miembros representantes de las familias en el Consejo Escolar
- Información a la AMPA en las reuniones institucionales fijadas o cuando la ocasión excepcionalmente lo requiera.
- Utilización de los medios de comunicación de ámbito provincial y en las revistas y publicaciones de nuestra zona de influencia.
- Exposición de los artículos publicados en el tablón de Anuncios del centro.
- Difusión al alumnado
 - Al comienzo del curso en la reunión inicial de gran grupo
 - A través de las reuniones con los Tutores/as
 - Información recordatoria sobre el Plan en las clases por parte de los miembros del Equipo Directivo y/o del Departamento de Orientación.
 - A los Delegados y Subdelegados de clase.
 - A los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.
 - En el Tablón de Anuncios del centro.
 - En los Boletines Informativos

La **evaluación** del citado Plan de Convivencia se hará, al menos, una vez coincidiendo con el final de cada curso. Si como resultado de la Evaluación hubiera que introducir alguna modificación, éstas se introducirán en la Programación General Anual del año siguiente.

Los órganos competentes al efecto podrán decidir incrementar las reuniones mínimas exigidas con el fin de mejorar los canales de evaluación del propio Plan.